



Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla, **26 SEP 2016**

Señor
VICTOR AREVALO MENDOZA
Sin Dirección.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero del 2011), y en vista de que en la respuesta a la Petición radicada en esta entidad bajo el consecutivo N°0013257 del 14 de Septiembre del 2016 no se ha podido entregar debido a que esa solicitud no indicó dirección para recibir notificaciones, por lo tanto, ésta Corporación procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio C.R.A. N°004544 del 19 de Septiembre del 2016** emitido por el Director General de la C.R.A. ATLANTICO, por medio del cual, se da respuesta a la mencionada Petición presentada por usted en esta entidad. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la C.R.A. ATLANTICO y en la página web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **26 SEP 2016** siendo las 8:00 a. m. y hasta las 5:00 p. m. del día **30 SEP 2016**

La notificación del Oficio C.R.A. N°004544 de fecha 19 de Septiembre del 2016, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Anexo: Copia del citado Oficio.

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo *cm*
Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado *cl*





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla, 19 SET. 2016

- 0 0 4 5 4 4

Señor:
VICTOR AREVALO MENDOZA
Ciudad

Ref.: Respuesta - Oficio Radicado en la CRA bajo el No. 0013527 del 14 de Septiembre del 2016.

Asunto: Solicitud de Certificación

Cordial Saludo,

En atención a su oficio de la referencia, donde se solicita información sobre zonas o áreas protegidas, del inmueble ubicado en la Carrera 20 No. 12 – 51 en el Municipio de Sabanalarga, muy respetuosamente le informo que el predio en referencia no presenta coordenadas, con lo cual no es posible identificar el área, razón por la cual se le solicita complementar la información suministrada.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos muy respetuosamente que se demarque el área en estudio a través del polígono que lo conforma, mínimo tres puntos y nos remitan la información del área con las coordenadas del mismo para poder cargarlo en nuestro sistema de información Geográfico y de esta forma realizar el estudio solicitado.

Con el fin de agilizar los procesos de la conceptualización del territorio en jurisdicción, se les solicita proporcionar las coordenadas del predio en el sistema de coordenadas MAGNA SIRGAS - Colombia Bogotá o WGS 1984.

Cordialmente,

Alberto Escobar

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyecto:
Vo. Bo.:

Majana Sahili Astorga Campo – Contratista
J. Emilio Zapata Márquez – Gerente de Planeación
Juliette Siemens Chams – Asesora de Dirección

Calle 66 No. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co

